



---

Fecha: 14 de mayo de 2026

---

Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal y sobre la situación de Promoción Interna Temporal del Sespa.

---



Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 14 de abril de 2026, se hizo pública la relación provisional de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Sespa en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal y sobre la situación de Promoción Interna Temporal del Sespa..

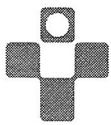
El Pacto sobre contratación temporal del Sespa con referencia a la entrada en vigor de las puntuaciones definitivas, en el artículo 7.2.5 establece que las reclamaciones y subsanaciones formuladas frente a los listados provisionales serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución que publique los listados definitivos. Éstos establecerán la prioridad en la designación de candidatos para la formalización de nombramientos temporales y entrarán en vigor el día decimosexto del mes siguiente al de la publicación de los listados provisionales.

Por todo lo expuesto, una vez revisadas las alegaciones formuladas frente a los listados provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el Pacto Sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA, y en el Pacto Sobre la Situación de Promoción Interna Temporal del SESPA de fecha 14 de noviembre de 2001, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 128.3 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo de Salud, esta Dirección Gerencia

## RESUELVE

**Primero.-** Hacer públicos los listados DEFINITIVOS de puntuaciones obtenidas hasta el 31 de diciembre de 2025 por los méritos presentados por los demandantes de empleo de las categorías que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto Sobre Contratación Temporal del Sespa.

**Segundo.-** Los presentes listados se publicarán en la página web: [www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo de Salud y en el Art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**EL DIRECTOR GERENTE**

Aquilino Alonso Miranda